

Toluca de Lerdo, México, veintiocho de junio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexo presentados a las diecisiete horas con cuarenta y un minutos y cincuenta y seis segundos del día de la fecha, por Ramón Archundia Martínez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 26 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el que remite documentación en cumplimiento al requerimiento dictado en el presente juicio de inconformidad.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tienen por presentado al Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 26 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el escrito y anexo de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

